

Versión inicial (mayo de 2016)

### I. Condiciones para postular

- 1. Haber cursado a lo menos los dos últimos años de Educación Media en el extranjero o tres de los cuatro últimos.
- 2. Estar en condiciones de ingresar a estudios universitarios en el país en que terminó la Educación Media.
- 3. No tener causales inhabilitantes (véase Sección II de este documento).

En caso que el postulante esté cursando el último año de Educación Media o equivalente, puede postular ingresando la información disponible hasta el último año cursado en su totalidad. Al momento de rendir la prueba de ingreso, el estudiante debe haber finalizado la Educación Media y presentar la documentación respectiva, certificando que cumple todas las condiciones mencionadas anteriormente.

### II. Inhabilidades para postular

- 1. Las personas que hayan finalizado sus estudios medios en el exterior y no se encuentren en ninguna de las condiciones indicadas en el punto 1, y los extranjeros que hayan aprobado los dos últimos años de sus estudios medios en Chile, bajo cualquiera circunstancia, deberán someterse al Proceso de Admisión Regular de la Universidad de Chile (PSU), en la medida que cumplan con los requisitos de dicho proceso.
- 2. Las personas que rindan las pruebas de selección del proceso regular (PSU) quedarán inhabilitadas para participar y rendir las pruebas de este sistema especial de ingreso, aun cuando cumplan con los requisitos y exigencias para postular por éste.
- 3. Quienes se hayan matriculado dos veces en la Universidad de Chile a través de este programa de admisión especial, no podrán volver a postular por esta vía y deberán utiliza el proceso regular (PSU). En caso que haya sido eliminado por razones académicas en su primera carrera, no podrá postular nuevamente a esa misma carrera por esta vía.



Versión inicial (mayo de 2016)

Si se comprueba que se ha trasgredido alguna de estas disposiciones, se declarará nula la postulación a esta vía de admisión especial, sin derecho a reclamación ulterior ni a la devolución de los pagos efectuados.

#### III. Proceso de Postulación

- Completar el formulario en línea de postulación al Proceso de Admisión Especial para personas con estudios medios en el extranjero entre el 1 de julio y el 28 de octubre de 2016, disponible en <a href="http://www.sti.uchile.cl/extranjeros">http://www.sti.uchile.cl/extranjeros</a>
  - a. Ingresar los datos personales del postulante. La información ingresada es de carácter confidencial.
  - b. Ingresar las carreras de interés del postulante. Cada postulante puede ingresar hasta cuatro (4) carreras en estricto orden de preferencias, ingresando en 1º lugar aquella carrera de mayor interés por el postulante. Tanto las carreras seleccionadas como el orden de éstas no podrán ser modificadas en etapas posteriores del Proceso de Admisión Especial.
  - c. Cargar las versiones digitales de los documentos requeridos de postulación (véase Sección IV).
  - d. Cargar comprobante de pago del arancel de postulación (véase Sección V).
- Una vez enviado el formulario, el Departamento de Pregrado revisará los antecedentes de postulación y confirmará, en caso de cumplir con todos los requisitos, la validez de la postulación a través de correo electrónico. En caso de no cumplir con los requisitos, esto será informado al postulante por la misma vía.
- 3. Los originales de los documentos señalados en la Sección III o una copia legalizada ante notario público de éstos deberán ser entregados el 22 de noviembre, antes de rendir las pruebas de admisión.
- 4. Rendir las pruebas correspondientes a la(s) carrera(s) a la(s) que desea ingresar, los días **21 y 22 de noviembre de 2016**. Las pruebas se rinden presencialmente en Santiago de Chile. En caso de no rendir las pruebas obligatorias de



Versión inicial (mayo de 2016)

Matemáticas y de Competencias de Lectura y Escritura, el postulante quedará descartado inmediatamente de todo el proceso de postulación.

### IV. Documentación requerida

Para participar en el Sistema de Ingreso Especial para Personas con Estudios Medios en el Extranjero, debe **presentar inicialmente la documentación requerida a través del Portal Web de Postulación**. Los documentos deben ser escaneados en su totalidad, en buena calidad y contar con todos los requisitos legales. En caso de no cumplir con las exigencias respectivas, la postulación no será considerada válida.

Los documentos originales o copias legalizadas ante notario público deberán ser entregados el 21 de noviembre, en conjunto con la rendición de las pruebas especiales de admisión. En caso de no entregar los documentos solicitados, el postulante quedará descartado del proceso de selección. Los documentos, una vez entregados, no serán devueltos al postulante, sin importar si fue o no seleccionado.

- a. Certificado de notas obtenidas en la Educación Media, debidamente legalizado y traducido. El documento debe indicar la escala de evaluación en que están expresadas las calificaciones o incluir un documento adicional que la indique.
- b. Certificado que avale y acredite el término de los estudios medios y la posibilidad de ingreso a la educación superior universitaria. Por ejemplo: Título de Bachiller, Diploma de Conclusión de Estudios Secundarios, Diploma de *High School*, Licencia de Educación Media Chilena, etc. Si es emitido en el exterior, debe estar legalizado y traducido.
- c. Fotografía digital de perfil, con fondo claro.
- d. Copia escaneada de la cédula de identidad chilena. En caso de no haber obtenido cédula de identidad o RUT, copia digital del pasaporte; posteriormente, deberá regularizar la situación presentando la copia de la cédula de identidad chilena.
- e. Comprobante de pago del arancel de postulación.
- f. En caso de ser hijo de diplomáticos o funcionarios públicos en representación de su país (ver sección VIII), presentar documento otorgado por la autoridad correspondiente.



Versión inicial (mayo de 2016)

Al momento de entregar digitalmente la documentación requerida por el sitio de Postulaciones, aquellos documentos que no estén legalizados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile ni traducidos no serán considerados válidos para el proceso.

**Legalización:** Todos los documentos procedentes del extranjero deberán ser legalizados por el Consulado de Chile del país que se provenga. Posteriormente, en Chile, deberán visarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. En este último trámite también deben ser considerados aquellos documentos extendidos por autoridades diplomáticas extranjeras acreditadas en nuestro país. Más información al respecto está disponible en <a href="http://www.chileatiende.cl/fichas/ver/2380">http://www.chileatiende.cl/fichas/ver/2380</a>

**Traducción:** En el caso de escritos originales presentados en otro idioma, estos deberán estar acompañados de su traducción oficial a la lengua española. Más información está disponible en: <a href="https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/ver/2356">https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/ver/2356</a>

### V. Arancel de postulación

Para participar en este proceso de admisión especial, el postulante debe pagar un arancel de postulación. Los valores exactos para el Proceso 2017 serán publicados en julio de 2016, previo a la apertura del proceso de postulación. Como información referencial, el valor para el Proceso 2016 fue de \$30.000 pesos chilenos y de 62 dólares estadounidenses en caso de realizar el pago desde el exterior por transferencia bancaria.

Al realizar el pago por transferencia o depósito bancario, el postulante deberá guardar el comprobante de pago y adjuntarlo a los documentos señalados en la Sección IV al momento de postular. Sin adjuntar dicho comprobante no es posible validar el pago y, por ende, no podrá rendir las pruebas de selección.

El arancel de postulación es válido para todo el proceso de postulación, sin importar el número de carreras indicadas ni las pruebas rendidas. En caso de no cumplir con los requisitos o desistir del proceso, no se realizará devolución de los aranceles ya pagados.



Versión inicial (mayo de 2016)

#### VI. Pruebas de admisión

Todos los postulantes inscritos a este sistema de admisión especial deberán rendir obligatoriamente pruebas semejantes a las del concurso regular (PSU), de acuerdo con las exigencias que para él han establecido específicamente cada una de las carreras y programas de pregrado. Las pruebas requeridas y las ponderaciones de cada una de ellas por carrera están disponibles en <a href="http://uchile.cl/u101669">http://uchile.cl/u101669</a>

El postulante deberá rendir obligatoriamente la **Prueba Especial de Matemáticas** y la **Prueba de Competencias de Lectura y Escritura**. Además, ciertas carreras exigen la rendición de la **Prueba Especial de Historia** y/o la **Prueba Especial de Ciencias**, por lo que los postulantes que deseen ingresar a dichas carreras deberán inscribirse y rendir las pruebas respectivas.

En el caso de rendir la Prueba Especial de Ciencias, el postulante debe elegir al momento de la postulación uno de los tres módulos disponibles: **Biología**, **Física y Química**. 44 preguntas de la prueba serán del módulo elegido, mientras que los módulos restantes contarán con 18 preguntas únicamente.

Los temarios de las pruebas anteriores se encuentran en la página <a href="http://uchile.cl/u4817">http://uchile.cl/u4817</a>

Los puntajes mínimos a exigir y otros requerimientos académicos serán publicados en julio de 2016, previo a la apertura del proceso de postulación.

#### VII. Proceso de selección

Para cada una de las carreras a la que el interesado postule, se le calculará un **puntaje ponderado**, tomando en consideración los requerimientos establecidos por cada carrera. Este puntaje se calculará considerando los resultados de las pruebas rendidas y las notas de la enseñanza media, transformadas a puntajes de una escala común.



Versión inicial (mayo de 2016)

Cada uno de estos elementos será ponderado, según lo determinen las distintas facultades, de la siguiente forma:

Puntaje Ponderado = (% Notas \* Puntaje Notas) + (% Pruebas \* Puntaje Pruebas)

En caso de que existan más postulantes que el número de vacantes disponibles, la Universidad de Chile seleccionará a tantos estudiantes como vacantes existan, considerando aquellos de mayor puntaje ponderado. Los estudiantes restantes quedarán en lista de espera, pudiendo ser convocados en estricto orden de puntaje en caso que se liberen vacantes durante el período de matrícula.

Los resultados de la selección será informada a fines del mes de diciembre a través del correo electrónico registrado por cada postulante y en el sitio web de la Universidad de Chile, <a href="http://uchile.cl/u4817">http://uchile.cl/u4817</a>

Para formalizar su matrícula, los estudiantes seleccionados deberán matricularse a comienzos de enero. En caso de no realizarlo durante los plazos informados, su cupo será liberado y se convocará a algún postulante en la lista de espera.

#### VIII. Oferta académica

#### Características de los estudios

Toda persona que postule a través de esta vía especial, lo hace en conocimiento que los planes y programas de estudios de la Universidad de Chile se imparten sólo en idioma español y asume las consecuencias de este hecho, sin que pueda aducir razones idiomáticas para presentar cualquier tipo de solicitud académica o administrativa.

### Vacantes ofrecidas

Todas las carreras o programas de pregrado disponen de un mínimo de tres vacantes para este Sistema Especial de Admisión, las que serán provistas a los postulantes que tenga mayor puntaje ponderado. El número definitivo de vacantes para el Proceso 2017 será anunciado durante el mes de octubre en el sitio web <a href="http://uchile.cl/u101669">http://uchile.cl/u101669</a>



Versión inicial (mayo de 2016)

#### Duración del año académico

El año académico en la Universidad de Chile está organizado en dos semestres. El primer semestre que inicia en el mes de Marzo y termina en el mes de Julio; y el segundo semestre, que comienza a fines del mes de Julio para terminar en el mes de Diciembre. No obstante lo anterior, la admisión de alumnos se considera sólo para el semestre que se inicia en Marzo.

### IX. Cupos supernumerarios para diplomáticos y funcionarios

Aquellos postulantes que queden en algunos de los dos primeros lugares de la lista de espera se les concederá matrícula por cupo supernumerario si acrediten ser hijos de:

- Funcionarios diplomáticos acreditados en Chile o funcionarios extranjeros al servicio de su país en Chile; funcionarios intergubernamentales de nacionalidad extranjera o miembros de organismos internacionales, todos acreditados en Chile;
- 2. Diplomáticos chilenos o funcionarios que se encuentren comisionados al servicio del Estado de Chile en el exterior; funcionarios de la Universidad de Chile en comisión de estudios en el extranjero; nacionales de países signatarios de convenios educacionales que haya suscrito Chile y que interesen particularmente a la Universidad.

Para ello, deberá informar de su condición durante el proceso de postulación.



Versión inicial (mayo de 2016)

### X. Otra información relevante

### Personas con estudios universitarios previos

La vía de admisión especial para personas con estudios medios en el extranjero permite únicamente ingresar a un programa de estudios desde sus comienzos y está diseñado para aquellos postulantes que recién se están integrando a la Educación Superior.

Quienes hayan cursado estudios universitarios en el extranjero, mínimo un año o dos semestres, y deseen ingresar por equivalencias de estudios (Transferencia externa), deberán consultar directamente a la Secretaría de Estudios de la facultad o instituto que imparte la carrera de su interés, por cuanto esta incorporación dependerá, entre otros aspectos, de una convalidación mínima de asignaturas.

Puede revisar el listado de las Secretarías de Estudio en el siguiente enlace: <a href="http://uchile.cl/u8461">http://uchile.cl/u8461</a>

### Aranceles y beneficios

Los estudiantes de la Universidad de Chile, incluyendo aquellos ingresados por el Proceso de Admisión para personas con estudios medios en el extranjero, deben pagar anualmente el Derecho Básico de Matrícula más el arancel definido para la carrera en que esté inscrito. Los montos de referencia de aranceles, medios de pago y alternativas de financiamiento están disponibles en http://www.uchile.cl/arancelesycredito

Para consultar sobre opciones de financiamiento y beneficios, puede visitar el sitio de la Dirección de Bienestar Estudiantil en <a href="http://www.uchile.cl/dbe">http://www.uchile.cl/dbe</a>



Versión inicial (mayo de 2016)

## XI. Fechas importantes

Etapa	Fechas	Detalle del Proceso
Postulación	Julio* al 28 de octubre de 2016	El proceso se desarrolla en línea, a través de la plataforma <a href="http://www.sti.uchile.cl/extranjeros">http://www.sti.uchile.cl/extranjeros</a>
Pruebas de admisión	21 y 22 de noviembre de 2016	Las pruebas se desarrollarán en el Campus Andrés Bello de la Universidad de Chile, en Santiago Centro. La dirección exacta y los horarios de la toma de pruebas serán enviados por correo electrónico a los postulantes seleccionados.  Junto con la rendición de la prueba, se exigirán los documentos originales necesarios para la postulación. La falta de alguno de ellos puede ser causal de eliminación del proceso.
Resultados de Selección	Fines de diciembre de 2016*	Los resultados serán publicados en la página <a href="http://uchile.cl/u4817">http://uchile.cl/u4817</a>
Matrícula	Principios de enero de 2017*	El proceso de Matrícula se desarrollará a través del sitio web habilitado por la Universidad de Chile para ello. La descripción detallada del proceso será enviada a los seleccionados por correo electrónico.  En caso de entregar documentación de pago (pagaré), se deberá entregar presencialmente. En caso de pagar arancel de forma electrónica, sólo se aceptan tarjetas de crédito chilenas o transferencias desde bancos chilenos.

<sup>\*</sup> Fechas por confirmar.

La versión definitiva de este Instructivo será publicada en el mes de julio de 2016 en <a href="http://uchile.cl/u4817">http://uchile.cl/u4817</a>